



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



RESOLUCIÓN N° 01/2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO Y EXTERNO ABREVIADO Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO, PARA ASCENSO Y NOMBRAMIENTO DE CUATRO (4) CARGOS VACANTES DE DOCENTE INVESTIGADOR I, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES”.

San Lorenzo, 01 de septiembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de seis (6) postulantes para el **CONCURSO INTERNO Y EXTERNO ABREVIADO**, para **ASCENSO** y **NOMBRAMIENTO**; **DOCENTE INVESTIGADOR I, CAT. UL1** (Sede San Lorenzo y Filiales). Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 01 de septiembre del corriente año, por unanimidad ha resuelto la exclusión de los postulantes citados más abajo. En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado y demás;

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO ABREVIADO (ASCENSO Y NOMBRAMIENTO) POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR del Concurso Interno y Externo Abreviado (ascenso y nombramiento) a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

- ✓ **DOCENTE INVESTIGADOR I –SEDE SAN LORENZO Y FILIALES:**
 - 2166344: Presentación de documentaciones en formato digital fuera del horario establecido en el llamado.
 - 2479879: Falta de evidencia de formación de posgrado de acuerdo al llamado a concurso.
 - 3568133: Presentación de documentaciones no acorde al llamado a concurso.
 - 3697508: Falta de evidencia de formación de posgrado de acuerdo al llamado a concurso.

Art. 2°.- DETERMINAR que los postulantes excluidos, podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución.

Art. 3°.- ESTABLECER la publicación del segundo llamado para el cargo de Docente Investigador I - Sede San Lorenzo y Filiales, bajo las mismas bases y condiciones.

Art. 4°.- COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

**PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, M. Sc.
PRESIDENTE INTERINO**